

NOMBRA SECRETARIO(A) DE DOCENCIA Y PERFECCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 524

ANTOFAGASTA, 18 de julio de 2024.

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento de Facultades de la Universidad de Antofagasta, oficio CONT. N° 282, de 08 de septiembre de 2017, de Contraloría de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 29 numeral 4 del D.F.L. N° 148, de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta dispone "Si un Departamento es muy grande, el Director, con la aprobación del Decano, podrá nombrar a un Secretario para que lo asista en la administración de dicho Departamento".

2. Que, el artículo 30, del Reglamento General de Facultades, D.U. N° 212, de 1995, dispone que: "En cualquier caso que falte el Director de Departamento, será subrogado por el Secretario Docente del Departamento; si no lo hubiere, por el académico que designe el Decano".

3. Que, mediante D.E. N° 362, de 29 de abril de 2022, se nombró a don(a) Lila Vergara Picón, RUN N° [REDACTED] como Secretaria Docente del Departamento de Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta, a contar de 05 de enero de 2022 y por un periodo de dos años.

4. Que, mediante D.E. N° 369 de 29 de abril de 2022, se nombró a la académica don(a) Marcia Pereyra Álvarez como Secretaria Docente Subrogante del Departamento de Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta a contar del 05 de enero de 2022 y por un periodo de dos años.

5. Que, por el oficio VRA N° 256 de 15 de marzo de 2024, el REG.VRA N° 231, de 15 de marzo de 2024, ambos de la Vicerrectoría Académica, el oficio FACMO N°054, de 14 de marzo de 2024, de la facultad de Medicina y Odontología, y el oficio CS. MED. N° 038, de 07 de marzo de 2024, del Departamento de Ciencias Médicas, se ha propuesto el nombramiento del académico don(a) Claudia Álvarez Iguain, como Secretaria de Docencia y Perfeccionamiento del Departamento de Ciencias Médicas de dicha Facultad, a contar del 04 de marzo de 2024.

6. Que, la Vicerrectora Académica, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 15 de marzo de 2024, según oficio VRA N° 256.

7. Que, el artículo 52°, de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

8. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a don(a) **Claudia Álvarez Iguain**, RUN N° [REDACTED], como **Secretaria de Docencia y Perfeccionamiento del Departamento de Ciencias Médicas** de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta, a contar de 04 de marzo de 2024.

2. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la total tramitación, el nombramiento como Secretaria de Docencia y Perfeccionamiento del Departamento de Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina y Odontología, de la académica don(a) Lila Vergara Picón, que se oficializó mediante D.E. N° 362, de 29 de abril de 2022.

3. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la total tramitación, el nombramiento como Secretaria de Docencia y Perfeccionamiento Subrogante del Departamento de Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina y Odontología, de la académica don(a) Marcia Pereyra Álvarez, que se oficializó mediante D.E. N° 369 de 29 de abril de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Fernando Fernández de la Cerda
Firmado digitalmente
por FERNANDO
PATRICIO
FERNANDEZ DE LA
CERDA
Fecha: 2024.07.18
11:00:41 -04'00'

Marcos Cikutovic Salas
Firmado digitalmente
por MARCOS ANTONIO
CIKUTOVIC SALAS
Fecha: 2024.07.18
10:15:20 -04'00'

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR**

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cbc

Distribución:

Secretaría General (SGD N°1925)
Contraloría Universitaria
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Facultad de Medicina y Odontología
Depto. de Ciencias Médicas
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
BOE-UA